

5. Garantía provisional: no se exige.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Patronato Municipal de Gestión Cultural y Ayuntamiento de Boadilla del Monte (conserjería).
  - b) Domicilio: Avenida de Isabel de Farnesio, número 16, y calle José Antonio, número 42.
  - c) Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
  - d) Teléfono: 916 349 300.
  - e) Telefax: 916 349 349.
  - f) Página web: www.aytoboadilla.com (Perfil del contratante).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
    - Acreditación de la solvencia económica y financiera: cualquiera de los medios indicados en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.
    - Acreditación de la solvencia técnica: artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público: se deberá presentar currículum vitae del personal responsable de la ejecución del contrato, al que se acompañará copia compulsada de la titulación académica de técnico superior de Artes Aplicadas (anexo I).
8. Criterios de valoración de las ofertas:
  - Valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:
    - 1) Mejor memoria/proyecto sobre el enfoque en la prestación del servicio, hasta un máximo de 3 puntos.
  - Valoración de los criterios valorables de forma automática:
    - 2) Mejor oferta económica: 1 punto por cada 100 euros menos con respecto al tipo máximo de licitación, hasta un máximo de 3 puntos.
    - 3) Mejor currículum vitae (cursos o máster realizados en la materia relacionada con el servicio objeto de licitación): 0,5 puntos por cada curso o máster realizado, hasta un máximo de 3 puntos.
9. Presentación de las ofertas de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo el plazo concluirá el siguiente día hábil.  
Se indicará en el perfil del contratante el boletín oficial en el que se publique la convocatoria, así como la fecha de presentación de propuestas.
  - b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1.ª Entidad: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
    - 2.ª Domicilio: calle José Antonio, número 42, segunda planta.
    - 3.ª Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
  - e) Admisión de variantes: no se aceptarán variantes.
10. Apertura de ofertas:
  - a) Entidad: sala de actos del Patronato Municipal de Gestión Cultural.
  - b) Domicilio: calle Isabel de Farnesio, número 16.
  - c) Localidad: 28660 Boadilla del Monte.
  - d) Fecha: cláusula decimotercera del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
  - e) Hora: cláusula decimotercera del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
11. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página web: www.aytoboadilla.com (Perfil del contratante) en la conserjería del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y en el Patronato Municipal de Gestión Cultural.

En Boadilla del Monte, a 1 de julio de 2009.—La gerente del Patronato Municipal de Gestión Cultural, María del Rosario Alcántara Usano.

(01/2.532/09)

## BOADILLA DEL MONTE

### CONTRATACIÓN

#### Patronato Municipal de Gestión Cultural

De conformidad con el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de fecha 23 de junio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se indica, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicataria:
  - a) Organismo: Consejo Rector del Patronato Municipal de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
  - c) Número de expediente: EC/33/09.
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: impartición y tutoría de clases de pintura en tela y seda y manualidades en los talleres municipales organizados por el Patronato Municipal de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
  - b) Lugar de ejecución: conforme al pliego de condiciones técnicas.
  - c) Plazo de ejecución y duración del contrato: cláusula quinta del pliego.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total anual, 12.672 euros más 2.027,52 euros en concepto de IVA.
5. Garantía provisional: no se exige.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Patronato Municipal de Gestión Cultural y Ayuntamiento de Boadilla del Monte (conserjería).
  - b) Domicilio: Avenida de Isabel de Farnesio, número 16, y calle José Antonio, número 42.
  - c) Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
  - d) Teléfono: 916 349 300.
  - e) Telefax: 916 349 349.
  - f) Página web: www.aytoboadilla.com (Perfil del contratante).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
    - Acreditación de la solvencia económica y financiera: cualquiera de los medios indicados en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.
    - Acreditación de la solvencia técnica: artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público: se deberá presentar currículum vitae del personal responsable de la ejecución del contrato, al que se acompañará documentación sobre relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos (anexo I).
8. Criterios de valoración de las ofertas:
  - Valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:
    - 1) Mejor memoria/proyecto sobre el enfoque en la prestación del servicio, hasta un máximo de 3 puntos.

- Valoración de los criterios valorables de forma automática:
    - 2) Mejor oferta económica: 1 punto por cada 100 euros menos con respecto al tipo máximo de licitación, hasta un máximo de 3 puntos.
    - 3) Mejor currículum vitae (cursos o máster realizados en la materia relacionada con el servicio objeto de licitación): 0,5 puntos por cada curso o máster realizado, hasta un máximo de 3 puntos.
  - 9. Presentación de las ofertas de participación:
    - a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo el plazo concluirá el siguiente día hábil.  
Se indicará en el perfil del contratante el boletín oficial en el que se publique la convocatoria, así como la fecha de presentación de propuestas.
    - b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.
    - c) Lugar de presentación:
      - 1.ª Entidad: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
      - 2.ª Domicilio: calle José Antonio, número 42, segunda planta.
      - 3.ª Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
    - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
    - e) Admisión de variantes: no se aceptarán variantes.
  - 10. Apertura de ofertas:
    - a) Entidad: sala de actos del Patronato Municipal de Gestión Cultural.
    - b) Domicilio: calle Isabel de Farnesio, número 16.
    - c) Localidad: 28660 Boadilla del Monte.
    - d) Fecha: cláusula decimotercera del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
    - e) Hora: cláusula decimotercera del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
  - 11. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página web: [www.aytoboadilla.com](http://www.aytoboadilla.com) (Perfil del contratante) en la conserjería del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y en el Patronato Municipal de Gestión Cultural.
- En Boadilla del Monte, a 1 de julio de 2009.—La gerente del Patronato Municipal de Gestión Cultural, María del Rosario Alcántara Usano.

(01/2.533/09)

**COLMENAR DEL ARROYO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, ha aprobado por unanimidad de los asistentes el Reglamento de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo, conforme a lo indicado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se expone al público por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

En Colmenar del Arroyo, a 3 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Tomás Ventura Rodríguez.

(03/23.357/09)

**COLMENAR DEL ARROYO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, ha aprobado por unanimidad de los asistentes el Reglamento de la Biblioteca Municipal de Colmenar del Arroyo, conforme a lo indicado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se expone al público por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

En Colmenar del Arroyo, a 3 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Tomás Ventura Rodríguez.

(03/23.358/09)

**COLMENAR DEL ARROYO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, ha aprobado por unanimidad de los asistentes, la creación de ficheros de datos de carácter personal: gestión de nóminas y personal, gestión económica y registro de entrada y salida del Ayuntamiento de Colmenar de Arroyo, conforme a lo indicado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se expone al público por plazo de treinta días a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias.

En Colmenar del Arroyo, a 3 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Tomás Ventura Rodríguez.

(03/23.359/09)

**DAGANZO**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía-Presidencia, de fecha 6 de julio de 2009, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha dictado el siguiente decreto:

- Estando prevista mi ausencia del municipio durante el período comprendido entre los días 17 de julio al 5 de agosto, ambos inclusive; de acuerdo con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, me sustituirá en la totalidad de mis funciones la primera teniente de alcalde, doña Míriam Ruiz Sanz.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo, a 6 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Nicolás Pinedo Rozalén.

(03/23.144/09)

**GALAPAGAR**

## OTROS ANUNCIOS

Intentadas sin efectos las prácticas de las notificaciones de las resoluciones de inicio de procedimiento sancionador en el domicilio de sus destinatarios, se procede a ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Nombre del denunciado. — Expediente. — Documento nacional de identidad. — Fecha de la denuncia. — Órgano que dicta la resolución de inicio de procedimiento. — Lugar de la denuncia. — Artículo infringido. — Número/fecha de la resolución. — Importe de la sanción. — Calificación de la infracción. — Plazo para resolver y notificar la resolución*

El Bakkali M. — SC 01/09. — X-3778558-D. — 7 de febrero de 2009. — Concejal del Área de Seguridad Ciudadana. — Calle Egidillo, con vuelta a la calle Calvario. — Artículo 26.i) de la Ley 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana. — 776/09-30 de marzo de 2009. — 12 euros. — Leve. — Tres meses.

Rodríguez Domínguez, P. — VA 08/09. — 34874653-Y. — 16 de julio de 2007. — Concejal del Área de Medio Ambiente. — Avenida de Portugal, con vuelta a la calle Moravia. — Artículo 89.2.24 de la OPEP. — 853/09-3 de abril de 2009. — 1.125 euros. — Grave. — Un año.

Torre Ortega, T. — MA 08/09. — 53624702-H. — 18 de diciembre de 2008. — Concejal del Área de Medio Ambiente. — Calle San Gregorio, número 49. — Artículo 14.4.3 de la OPEP. — 733/09-25 de abril de 2009. — 90 euros. — Leve. — Tres meses.

Arcas Acevillo, J. A. . — MA 09/09. — 50184801-C. — 27 de octubre de 2008. — Concejal del Área de Medio Ambiente. — Ca-